

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

**112****MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Octava**

EDICTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por D. Dña. RAQUEL ALVARO GOMEZ y ASOCIACIÓN LIBERUM, con fecha 30.05.2022, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra ORDEN 576/2022, de 21 de abril de la Consejería de Sanidad por la que se modifica la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19 BOCM núm.95, de 22 de Abril, y que comporta la vulneración del artículo 9 de la Constitución Española relativo a la SEGURIDAD JURIDICA Y LA JERARQUÍA NORMATIVA, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 904/2022.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días”

En Madrid, a 31 de mayo de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/11.315/22)

